

II.- NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN (CO)

CO-01 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES VALORES

Esta nota no le aplica al ente público

No se tienen cuentas de orden contables por este concepto

CO-02 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Esta nota no le aplica al ente público

No se tienen cuentas de orden contables por este concepto

CO-03 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES AVALES Y GARANTÍAS

Esta nota no le aplica al ente público

No se tienen cuentas de orden contables por este concepto

CO-04 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES JUICIOS

Esta nota no le aplica al ente público

No se tienen cuentas de orden contables por este concepto

CO-05 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES

Esta nota no le aplica al ente público

No se tienen cuentas de orden contables por este concepto

CO-06 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS INGRESOS

812	Ley de Ingresos por Ejecutar
814	Ley de Ingresos Devengada
815	Ley de Ingresos Recaudada

CO-07 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS EGRESOS

821	Presupuesto de Egresos Aprobado
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer
823	Presupuesto Modificado
824	Presupuesto de Egresos Comprometido
825	Presupuesto de Egresos Devengado
826	Presupuesto de Egresos Ejercido
827	Presupuesto de Egresos Pagado
	- Servicios Personales
	- Materiales y Suministros
	- Servicios Generales
	- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

La Ley de Ingresos tiene por finalidad registrar los ingresos públicos de acuerdo a su función o actividad que desarrolla el ente público.

La Ley de Ingresos por Ejecutar representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

La Ley de Ingresos Devengada representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengados pendiente de recaudar.

La Ley de Ingresos Recaudados representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público.

El Presupuesto de Egresos tiene por finalidad registrar a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

El momento contable del egreso aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El egreso modificado refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El egreso comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

El egreso devengado nos refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

El egreso ejercido nos indica la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El egreso pagado refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.